AYUNTAMIENTO DE PELAYOS DEL ARROYO
Plaza Mayor, 1
40170 PELAYOS DEL ARROYO
SEGOVIA

ACTA DE LA SESIÓN DE ORGANIZACION DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de PELAYOS DEL ARROYO, el día 23 DE JUNIO, a las 10.30 horas y bajo la Presidencia de D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. FCO. JAVIER RODRIGUEZ SANZ

Concejales

D. LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dª. MARINA MARCOS BRAVO

SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

No asiste a la sesión Dª. MARINA MARCOS BRAVO, habiendo justificado su falta de asistencia.

Da fe del acto D. ESTEBAN RUEDA PACHECO, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento que tendrán lugar el PRIMER MARTES, no festivo, de cada TRIMESTRE a las 10.30 HORAS, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por UNANIMIDAD.

SEGUNDO. *DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.*

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de JUNIO, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

« Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 16 DE JUNIO a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de PELAYOS DEL ARROYO al siguiente Concejal:

— Sr. D. LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sr. D. LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

».

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DE LA CORPORACIÓN.

Considerando la celebración de las elecciones municipales el día 24 de Mayo de 2.015, y habiéndose procedido con fecha 13 de Junio a la constitución de la nueva Corporación Local.

Considerando que la Disposición Adicional Segunda.1.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que son funciones públicas necesarias de todas las Corporaciones Locales, cuya responsabilidad está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal la de Secretaria, y el control y la fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la de contabilidad, tesorería y recaudación.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el artículo 2. f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, «en las Corporaciones Locales, cuya Secretaría esté clasificada en tercera clase, la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrá ser atribuida a miembros de la Corporación o a funcionarios de la misma.

Considerando la Orden de 16 de julio de 1963, en la que se dan Instrucciones sobre el Régimen de Depositaría de Fondos no Servidas para Funcionarios Pertenecientes a la Habilitación Nacional (actualmente habilitados estatales), si la Corporación optase por encomendar las funciones de Depositario a uno de sus miembros electos, se le podrá relevar de la obligación de prestar fianza.

Por todo ello, se conformidad con lo dispuesto en la Instrucción Primera c) de la Orden de 16 de julio, de 1963 por la que se aprueban Instrucciones sobre el Régimen de las Depositarias de Fondos no Servidas por Funcionarios Pertenecientes al Cuerpo Nacional, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta por *unanimidad* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, como Concejal Tesorero de este Ayuntamiento a D. LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA.

SEGUNDO. Relevar al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al designado, quien deberá aceptar en expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

CUARTO. Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

CUARTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas, que estará integrada por el Sr. Alcalde Presidente, el Sr. Tesorero de la Corporación y el Sr. Interventor.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Asimismo, la Alcaldía propone establecer las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas que tendrán lugar el día PRIMER MARTES DE CADA SEMESTRE, no festivo, a las 10.00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

QUINTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL ALCALDE EN POBLADOS Y BARRIADAS SEPARADOS DEL CASCO URBANO, QUE NO CONSTITUYEN ENTIDAD LOCAL

Dar cuenta la Resolución de Alcaldía de fecha 16 DE JUNIO DE 2.015, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de los representantes del Alcalde en poblados y barriadas separados del casco urbano, que no constituyen Entidad Local, con el contenido siguiente:

« Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 DE JUNIO a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar como representante personal del Alcalde en TENZUELA a D. LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA, vecino residente en el mismo.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

».

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. <u>NOMBRAR REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS</u>

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

PRIMERO.- En LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VILLA DE TUREGANO, dedicada a la Gestión de los Residuos sólidos urbanos, a DON LISARDO IGLESIAS SAAVEDRA en calidad de Titular y FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ, como suplente.

SEGUNDO.- En LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIO VIEJO, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la misma, es obligatoria la presencia del Sr. Alcalde de cada municipio mancomunado, DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ.

TERCERO.- En LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA, que aún NO formando parte de esa Comunidad, al haberse incorporado Pelayos del Arroyo al Abastecimiento de Agua Potable de la Presa del Ceguilla es necesario nombrar un representante para la asistencia a las reuniones que se traten asuntos de Abastecimiento de Agua potable, DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ.

CUARTO.- En LA ASOCIACION SEGOVIA SUR, dedicada al Desarrollo económico y social de la Zona de Segovia Sur, DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SANZ.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 11.15 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

Fdo.: FCO. JAVIER RODRIGUEZ SANZ

El Secretario,

Fdo.: ESTEBAN RUEDA PACHECO